



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

41

Radicación n° 83041

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) vs. JAVIER LONDOÑO HERRERA.**

Téngase en cuenta la renuncia presentada por la doctora Manuela Palacio Jaramillo al poder otorgado por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Lo anterior, por cuanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Castillo Cadena', written over a horizontal line.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105003201500028-01
RADICADO INTERNO:	83041
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	JAVIER LONDOÑO HERRERA
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 10-07-2020, Se notifica por anotación en estado n.º 54 la providencia proferida el 09-07-2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15-07-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09-07-2020..

SECRETARIA _____

